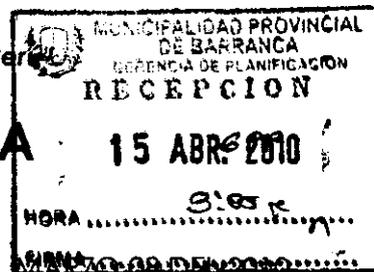




"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0104-2010-AL/RUV-MPB



Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 026-2010-GPP/MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referente a la Aprobación de Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2010-AL/CPB, de fecha 25 de Febrero del 2010, se aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca, TUPA - 2010, y asimismo conforme a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su Artículo 1° que "... para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento...", que para el caso de esta entidad, se ha determinado aprobar el tarifario de servicios no exclusivos que viene prestando la Municipalidad a la ciudadanía, los mismos que se detallan en la parte resolutive de la presente.

Que, con fecha 06 de Marzo del presente la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite el Informe N° 026-2010-GPP/MPB, que considera que acorde a los antecedentes es necesaria la aprobación del Tarifario Institucional referido al costo de los "Servicios No Exclusivos" que viene prestando la Entidad Edil, para su aplicación inmediata en los servicios solicitados por los ciudadanos.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de acuerdo al Informe del visto, se establece el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Barranca - 2010.

Que, contando con el Memorándum N° 0285-2010-GM/MLBB-MPB, de la Gerencia Municipal, quién autoriza la emisión del presente, y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Barranca, que se detallan a continuación:

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef.: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Municipalidad Provincial de
Barranca

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	ALQUILER DE MÁQUINARIA PESADA Y/O EQUIPOS	1. Solicitud dirigida al Alcalde indicando días y horas requeridas 2. Copia del D.N.I. 3. Pago del servicio : a. Volquete (por hora) b. Cargador Frontal (por hora) c. Retroexcavadora (por hora) d. Motoniveladora (por hora) e. Rodillo (por hora)	110.00 160.00 160.00 160.00 110.00

NOTA: El alquiler de la maquinaria incluye el Operador. No incluye combustible.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
02	CERTIFICADO DOMICILIARIO	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del D.N.I. ó carnet de extranjería del interesado y exhibición del original 3. Copia de auto avalúo ó Recibo del teléfono, agua ó luz actualizado 4. Pago del servicio a. Zona Urbana b. Zona Rural	10.00 20.00

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

SUBGERENCIA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
03	ALQUILER DE AUDITORIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA FINES DE CAPACITACIÓN	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del D.N.I. del interesado 3. Pago del servicio : a. Para fines de capacitación (por día) b. Otros. Sin fines de lucro (por día) c. Eventos oficiales de carácter social y/o cultural (previa calificación)	60.00 20.00 GRATUITO

NOTA: El interesado dejará un depósito en calidad de garantía ascendente a S/500.00, los cuales serán devueltos previa conformidad de las instalaciones. Caso contrario serán utilizados para reparar los daños ocasionados. De existir daños mayores éstos correrán por cuenta del solicitante.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef.: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de
Barranca

04	CARNÉ DE BIBLIOTECA MUNICIPAL O DUPLICADO O RENOVACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del D.N.I., del interesado 2. Dos (02) fotos tamaño carné 3. Pago del servicio <ol style="list-style-type: none"> a. Adulto b. Escolar 	<p align="right">2.00 0.50</p>
05	USO DE LOCALES DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO PARA OBRAS BENEFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Uso Múltiple dirigida al Alcalde 2. Copia del D.N.I. 3. Declaración Jurada de Responsabilidad 4. Recibo por consumo de energía eléctrica (por día) 	<p align="right">10.00</p>
06	ALQUILER DE LOCALES MUNICIPALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde indicando día y hora requerida 2. Copia del D.N.I. 3. Declaración Jurada de Responsabilidad 4. Pago del servicio <ol style="list-style-type: none"> a. Auditorio Municipal (Por hora en el día) b. Auditorio Municipal (por hora en la noche) c. Comedor Infantil (eventos culturales por hora en el día) d. Comedor Infantil (eventos culturales por hora en la noche - Hasta 12pm) <p>NOTA 1: El alquiler no autoriza el expendio de bebidas alcohólicas dentro de los locales municipales.</p> <p>NOTA 2: El interesado dejará un depósito en calidad de garantía ascendente a S/.500.00, los cuales serán devueltos previa conformidad de las instalaciones. Caso contrario serán utilizados para reparar los daños ocasionados. De existir daños mayores éstos correrán por cuenta del solicitante.</p>	<p align="right">16.00 25.00 15.00 25.00</p>
07	USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde indicando día y hora requerida 2. Copia del D.N.I. 3. Pago del servicio <ol style="list-style-type: none"> a. Campo de Futbol Estadio Municipal (por hora) b. Campo de Futbol Complejo Lauriama (por hora) c. Loza Deportiva (por hora en el día) d. Loza Deportiva (por hora en la noche) e. Piscina Municipal (por persona) f. Piscina Municipal (Academias - Derecho Mensual) 	<p align="right">20.00 15.00 5.00 8.00 1.00 120.00</p>

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef.: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Barranca

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
08	VENTA DE AGUA POTABLE POR TANCADA	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del D.N.I. 3. Pago del servicio a. Por tancada dentro de la ciudad b. Por tancada fuera de la ciudad	33.00 65.00

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
DR. ROMEL ULLILEN VEGA
ALCALDE PROVINCIAL



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef.: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe